



# Resolución de Administración

## Nº 160 -2024-GRA/GRTC-OA

El Jefe de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 01802-2024-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 31 de octubre del 2024 emitido por el Órgano Encargado de Contrataciones, solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 023-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias mediante Decretos Supremos N° 377- 2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley Nº 30225, establecen los lineamientos a observar en la realización de los procedimientos de selección; en ese sentido, el Reglamento dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente;

Que, a través de la Carta Nº 027-2024-GRA/GRTC-SGI/RETAM-RJAM de fecha 01 de octubre del 2024, el responsable técnico de actividad de mantenimiento, realiza el requerimiento de servicio de alquiler de 04 camiones volquete (inc. Operador, maquina seca);

Que, mediante Resolución de Administración Nº 157-2024-GRA/GRTC-OA de fecha 29 de octubre del 2024, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2024, incluyéndose el siguiente proceso: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE (04) UNIDADES INC. OPERADOR MAQUINA SECA PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR - 105 TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070) SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281) PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 31.101 KM;



Que, conforme a la Resolución de Administración Nº 159-2024-GRA/GRTC-OA de fecha 30 de octubre del 2024, se aprueba el expediente de Contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE (04) UNIDADES INC. OPERADOR MAQUINA SECA PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR - 105 TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070) SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281) PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 31.101 KM;

Que, con Informe Nº 1802-2024-GRA/GRTC.OA.ULP de fecha 31 de octubre del 2024 el jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la aprobación de las bases del Procedimiento de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 023-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA;



seguirlos

# Resolución de Administración

## Nº 160 -2024-GRA/GRTC-OA

Que, de conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 308-2022-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N° 084-2024-GRA/GRTC;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 023-2024-GRA/GRTC-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, para la Contratación de SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE (04) UNIDADES INC. OPERADOR MAQUINA SECA PARA EL MANTENIMIENTO MECANIZADO EN LA VIA DEPARTAMENTAL AR - 105 TRAMO PTE RATA (KM 138+640) - REPRESA DE ARHATA (KM 143+070) SECTOR QUEÑUALES KM 150+700 AL KM 152+090 Y DE ALLAHUAY (KM 230+000) A COTAHUASI (KM 255+281) PROVINCIA DE CONDESUYOS, LA UNION, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA LOG. 31.101 KM, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITIR al Órgano Encargado de las Contrataciones las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección, conforme a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y normas complementarias.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente disposición al Área de Logística y Patrimonio a efectos que registre en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR la notificación al Área de Trámite Documentario conforme a lo dispuesto en el Art. 20° del TUO de la Ley N° 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

*31 OCT 2024*

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES/GRTC

LIC. YOLANDA MAGDALENA TITO BARRA  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

GERENCIA REGIONAL DE  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*Mónica Benítez Gómez*  
El presente es copia fiel del original  
de lo que doy fe  
Fedataria: Lic. Mónica Benítez Gómez  
*31 OCT 2024*